

4991

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL

ORD. : Nº 14.12.04 _____ /92

ANT. : Of. Nº 92/6037 de 25-11-92 Sr. Je
fe Gabinete Presidencial.

MAT. : Informa sobre materia que indica.

ARCHIVO
42930508

28 DIC 92

P.A.A.		R.C.A.	
C.B.E.		M.L.P.	
M.T.O.		EDEC	
M.Z.G.			

SANTIAGO, 23 DIC 1992

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : DON MARIO JULIO MENENDEZ BORQUEZ
ARTURO GODOY Nº 2177, IQUIQUE

Teniendo presente su carta dirigida a S.E. el Presidente de República, relacionada con posibilidad de dejar sin efecto su llamado a retiro, comunico a Ud., que no es posible acceder a la petición, considerando que la resolución Nº 383, de 31 de agosto de 1992, que dispuso su alejamiento del Servicio, fue tramitada por la Contraloría General de la República, el 7 de septiembre de 1992, cesando en sus funciones a contar del 19 de octubre del mismo año.

Saluda a Ud.,



ISIDRO SOLIS PALMA
Director Nacional

Int. : 606-10
ISP.CHC.LGR.MPZ.WSC.dpa.

DISTRIBUCION

- Interesado
- cc. Sr. Carlos Bascuñan Edwards ✓
- Departamento de Personal
- Oficina de Partes

28 DIC 1992
ARCHIVO PRESIDENCIAL

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL

ORD. : Nº 14.12.04

4990

/92

ANT. : Of. . 92/6037 de 25-11-92 del
Sr. Jefe Gabinete Presidencial.

MAT. : Sobre reincorporación al Servi
cio.

SANTIAGO,

23 DIC 1992

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : DON JUAN ISIDRO MOYA ZAGAL
11 DE DICIEMBRE Nº 4158, VILLA CAUPOLICAN
COMUNA DE RENCA

Teniendo presente su carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, relacionada con posibilidad de reintegro al Servicio, comunico a Ud., que no es posible acceder a la petición, considerando que se le declaró vacante su cargo, por haber sido clasificado 2 veces consecutivas en Lista Nº 3.

Por otra parte, causa extrañeza que no supiera los motivos de su alejamiento, en circunstancia que como ex-funcionario se le concedieron los beneficios establecidos en el artículo 93 del Estatuto Administrativo, esto es pasajes y flete por regresar desde el C.D.P. de Valdivia a la ciudad de Santiago, además, el subsidio de cesantía que cobró por el lapso de 90 días.

Saluda a Ud.,



ISP.CMC.LGR.WSC.dpa.
DISTRIBUCION

- Interesado
- cc. Sr. Carlos Bascuñan Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial
- Departamento de Personal
- Oficina de Partes

5065